



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1412-2017-P-CSJLA/PJ

Chiclayo, 21 de diciembre de 2017.

VISTOS:

Resolución administrativa N° 673-2017-CED-CSJLA/PJ de fecha 21 de diciembre de 2017, Resolución Administrativa N° 204-2015-CE-PJ, emitida por el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de fecha 15 de junio de 2015, y;

CONSIDERANDO:

El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante, director y máxima autoridad administrativa de la sede judicial, quien dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables; siendo en virtud a dicha atribución que se encuentra facultado para dictar las acciones que correspondan, con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman.



Mediante Resolución Administrativa N° 673-2017-CSJLA/PJ, se concedió licencia con goce de haber por motivo de onomástico a la **Dra. Giulliana Victoria Vásquez Carrasco**, Juez [S] del Primer Juzgado de Paz Letrado Civil de esta Corte Superior de Justicia, el día viernes 22 de diciembre de 2017, dándose cuenta al Consejo Ejecutivo Distrital.

La Resolución Administrativa N° 204-2015-CE-PJ, expedida por el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, señala que "*Si las vacaciones, licencias por razones de enfermedad u otras circunstancias análogas de los Magistrados que tengan duración menor a quince [15] días, será reemplazado por el Juez menos antiguo de la otra Sala de la misma especialidad, si lo hubiere, y luego de las Salas de otra especialidad*", por lo que, teniendo en cuenta lo precitado, se deberá designar al Magistrado que asuma el despacho del Primer Juzgado de Paz Letrado Civil de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, a fin de garantizar el normal desarrollo de la administración de justicia en dicho órgano jurisdiccional y no afectar la labor judicial.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas, y estando a lo dispuesto en el inciso 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al **Dr. Willy Arnaldo López Fernández**, Juez [T] del Segundo Juzgado de Paz Letrado Civil de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, para que en adición a sus funciones asuma el



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE
PRESIDENCIA

despacho del Primer Juzgado de Paz Letrado Civil de esta Corte Superior de Justicia, el día **viernes 22 de diciembre de 2017**, con motivo de la licencia concedida a la Dra. Giulliana Vásquez Carrasco.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución **vía correo institucional** a la Oficina Distrital de Control de la Magistratura - ODECMA, a la Oficina de Administración Distrital, Dr. Willy Arnaldo López Fernández, Dra. Giulliana Victoria Vásquez Carrasco, Oficina de Informática, Oficina de Personal y a quienes corresponda para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ALDO ENRIQUE ZAPATA LÓPEZ
PRESIDENTE
Corte Superior de Justicia de Lambayeque